

LA PLATA, 23 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2208-1119/11 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones la Subsecretaría de Reforma Política solicita la limitación de las designaciones de Elio Omar BERNUES y Evangelina Elena ODORIZZI, en los cargos de Secretario Ejecutivo del Consejo de Reforma Política y Asesora de Gabinete, respectivamente, a partir del 1° de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes fueron designados en los referidos cargos mediante Decretos N° 3232/10 y N° 388/10, respectivamente;

Que es procedente acceder a lo solicitado en los términos del artículo 121 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Subsecretaría se requiere la designación, a partir del 1° de enero de 2012, de Diego Ignacio JUNCO, de Marcela Sandra VARELA y de Mirta Susana LINARES, para desempeñar los cargos de Secretario Ejecutivo del Consejo de Reforma Política, Asesora de Gabinete y Directora de Gestión Política, respectivamente;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107 y siguientes, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

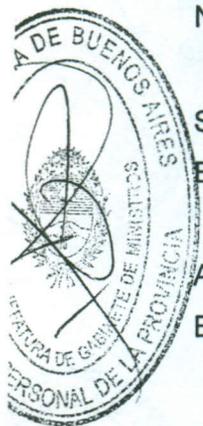


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Reforma Política, a partir del 1° de enero de 2012, la designaciones de los agentes que se mencionan en los cargos que se consignan, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Secretario Ejecutivo del Consejo de Reforma Política
Elio Omar BERNUES (DNI N° 12.444.545, Clase 1958)

Asesora de Gabinete
Evangelina Elena ODORIZZI (DNI N° 26.946.141, Clase 1978).

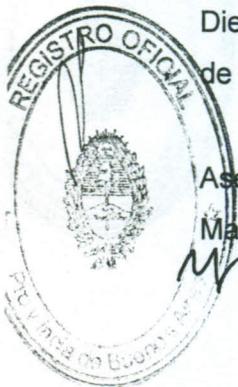


ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Reforma Política, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Subsecretaría, a partir del 1° de enero de 2012, en los cargos que se consignan, con las retribuciones que se indican a los funcionarios que se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12:

Secretario Ejecutivo del Consejo de Reforma Política con retribución equiparada a Director Provincial

Diego Ignacio JUNCO (DNI N° 28.563.965, Clase 1981), quien cesa en el cargo de Director de Gestión Política, en que fuera designado mediante Decreto N° 388/10.

Asesora de Gabinete con retribución equiparada a Director Provincial
Marcela Sandra VARELA (DNI N° 17.935.755, Clase 1967)



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directora de Gestión Política

Mirta Susana LINARES (DNI N° 5.787.355, Clase 1948).



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 375

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

